



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Independientes y a Honorarios a Don Pablo Cesar Henríquez Maldonado.

ALGARROBO, 27 ENE 2015

DECRETO N°

0363

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 5.402 de fecha 10.12.2014, Aprueba el Acuerdo N° 166.
5. Decreto Alcaldicio N° 5.424 de fecha 10.12.2014; Aprueba Presupuesto Municipal año 2015.
6. Contrato suscrito con fecha 01 de enero 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Pablo Cesar Henríquez Maldonado.

CONSIDERANDO:

El Artículo 4° de la Ley 18.883 "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Del mismo modo se podrá contratar, sobre la base de honorarios, a extranjeros que posean título correspondiente a la especialidad que se requiera.

Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales.

Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no les serán aplicables las disposiciones de este Estatuto".

DECRETO:

- I. Aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y **Pablo Cesar Henríquez Maldonado**, Cédula de Identidad N° domiciliado en parcela para que realice las labores de Electricista para la mantención y reparación del alumbrado público de la comuna y reparaciones eléctricas en dependencias de la municipalidad, desde el **01 de enero 2015 hasta el 31 de diciembre 2015**, por la suma mensual de \$ **816.667.-** (ochocientos dieciséis mil seiscientos sesenta y siete pesos), **impuesto incluido**, previa presentación de la Boleta de Honorarios e Informe de la labor realizada visado por el **Director de Administración y Finanzas**.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "**Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios**", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República. **TRANSCRÍBASE** a los departamentos municipales que corresponda.

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
JOGF/PMM/PMP/MART/CCHE/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

DEPTO. RECURSOS HUMANOS

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO 14 ENE 2015
FECHA _____ HORA _____
SALIDA DOCUMENTO N° _____
FECHA 16 ENE 2015 HORA _____
NOMBRE _____ FIRMA _____

OBS. DR. 46-15.